

EXPTE	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
90742	VIVANCOS CERVANTES TOMAS	22804217	I.B.I.URBANA Y OTROS	216470
825	VIVES TOLEDO DIEGO	22877571	I.B.I.URBANA Y OTROS	88832
114460	WALTER OSWALD	L0641463	I.B.I. URBANA	70782

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artº 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda la siguiente Providencia:

«En uso de las facultades que me confieren el artº 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de setiembre, en relación con el artº 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado Reglamento».

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, como previo al Contencioso Administrativo (solamente por los motivos tasados en el artº 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artº 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artº 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se advierte que, el ingreso de las deudas se efectuará en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle Caballero, nº 7, que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

Cartagena, 29 de noviembre de 1995.—El Recaudador Municipal.

Número 114

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Francisco Costa Zamora y otros, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de pizzería, con emplazamiento entre calle Pi y Margall y calle del Pino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Mazarrón a 13 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

Número 115

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 1995, ha aprobado el avance de la Modificación Puntual 6-R del P.G.O.U. de este municipio, que afecta a la regulación del suelo no urbanizable, respecto de la edificación de viviendas y unifamiliares aisladas, Regularización de Industrias y la Delimitación de Núcleos Rurales.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el artículo 1.115 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978), pudiendo los interesados examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, por plazo de un mes y presentar, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Alhama de Murcia a 1 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 116

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela F.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 12 de diciembre de 1995.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.